



ACUERDO por el que se declara como día inhábil (no laborable) para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el viernes 01 de Noviembre de 2019.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de Ley;

SEGUNDO.- Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, reformada mediante decreto publicado en el mismo medio de difusión oficial el 30 de octubre de 2018;

TERCERO.- Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solís y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos. Así como fe de erratas al referido Decreto, publicada el 03 de agosto de 2017 en el citado rotativo institucional;

CUARTO.- Que de conformidad con los artículos 19, 20 y 26, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el

Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; asimismo, el Pleno se encuentra facultado para acordar la suspensión de labores del Tribunal, cuando la normativa no lo determine expresamente, en los que no correrán los plazos procesales;

QUINTO.- Que mediante Acuerdo TJA/PLN/ACU/001/2019, emitido en sesión pública ordinaria del diez de enero de dos mil diecinueve, el Pleno de este Tribunal definió el calendario oficial de suspensión de labores del propio órgano jurisdiccional para el año 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el dieciséis de enero de dos mil diecinueve, sin establecer como inhábil el día 01 de Noviembre de 2019.

SEXTO.- Que con la finalidad de coincidir con el calendario de suspensión de labores del Poder Judicial de la Federación, cuyos órganos jurisdiccionales fungen como revisores en última instancia de las determinaciones de las Salas Unitarias y del Pleno de este Tribunal Administrativo, aunado a la necesidad de traslado de los trabajadores de este Tribunal a distintos puntos geográficos para rendir tributo a sus difuntos, es por lo que para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto a que las deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos del Pleno, deberán producirse siempre en sesiones del mismo, se somete a consideración del Pleno la suspensión de labores del Tribunal durante el viernes 01 de Noviembre de 2019, con motivo del día de los fieles difuntos.

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara como día inhábil para este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el viernes 01 de noviembre de 2019, por lo

que en esa fecha no correrán los términos procesales; día inhábil también para los órganos revisores del Tribunal pertenecientes al Poder Judicial de la Federación, de acuerdo con la Circular 43/2019 del Consejo de la Judicatura Federal.

SEGUNDO.- Para conocimiento de los destinatarios y público en general, instrumentése el presente acuerdo que será fijado en los estrados de este Tribunal, remitiéndose un tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación. Asimismo, publíquese en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria del **24 de Octubre de 2019**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **NOÉ SÁENZ SOLIS, EDGAR URIZA ALANIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE.**



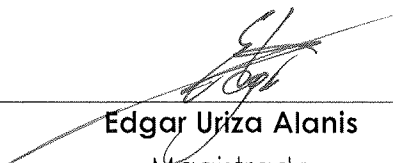
Noé Sáenz Solís

Magistrado Presidente y

Titular de la Segunda Sala Unitaria



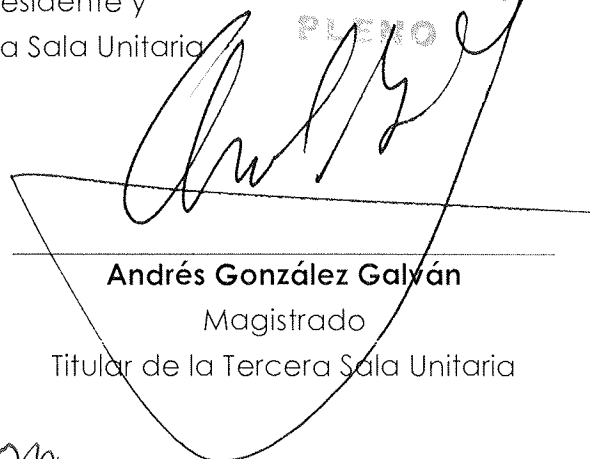
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas
PLENO



Edgar Uriza Alanis

Magistrado

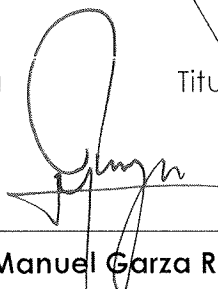
Titular de la Primera Sala Unitaria



Andrés González Galván

Magistrado

Titular de la Tercera Sala Unitaria



José Manuel Garza Reyes

Secretario General de Acuerdos